REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 004 2021 00331 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PROTECCIÓN S.A** contra **LLAVES ANTIOQUIA S.A.S.**, se requiere a la parte ejecutante para que efectúe nuevamente la notificación a la parte ejecutada, informando correctamente a aquella cual es el correo electrónico de Despacho, esto es, j04mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

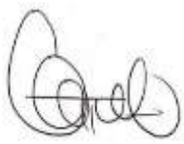

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 158, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 9 de septiembre de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo

Juez Municipal

Laborales 004

Juzgado Pequeñas Causas

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd5bb4645a5761e0cfe8c28e2e12467c2e6551f5f3b3a88d426929c8ae7e5b40**

Documento generado en 08/09/2021 03:50:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica